

CIRCULAR
No. GTH-021-2022

El Suscrito Gerente de Talento Humano del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), hace del conocimiento a todo el personal lo siguiente:

1. De las Vacaciones:

1. A partir de la fecha las vacaciones a gozar deberán de ser gozadas en el mes que corresponde según su fecha de ingreso para el personal de contrato y al personal permanente según su fecha de Acuerdo de Nombramiento.
2. La solicitud de vacaciones deberá de ser presentada ante esta gerencia con dos semanas de anticipación y con el visto bueno de su jefe inmediato.

2. De los Pases de Salida:

1. El personal que se incorpore a sus labores fuera de la hora de regreso según lo establecido en su pase de salida se le tomaran como llegadas tarde de acuerdo al reglamento interno.
2. Los pases de salida quedan únicamente para casos laborales en el caso de los personales estos serán utilizados en caso de emergencia

Tegucigalpa, MDC., 07 de noviembre de 2022

Abog. Juvencio Antonio Rodas Rojas

Gerente de Talento Humano
(PRONADERS)

